

27/01/2015

Fiscalía formaliza a 5 detenidos por desórdenes públicos en población El Bosque

A mediodía de hoy, la Fiscalía Local de Coyhaique formalizó a 5 detenidos por desórdenes públicos registrados cerca de las 21.00 horas del pasado lunes en la población El Bosque de la capital regional.

Los imputados fueron individualizados en la audiencia de formalización como Franco Bernardo Cárcamo Córdova de 19 años, Oliver Segundo Leviñanco Vargas de 24 años, J.A.A.L de 15 años, Yeremi Elías Córdova Oyarzo de 21 años y J.A.B.H. de 17 años.



Según explicó el fiscal jefe de Coyhaique, Luis González Aracena, la Fiscalía fue informada cerca de las 22.45 horas de ayer por Carabineros de la ocurrencia de estos desórdenes públicos al interior de dicho sector poblacional. “Existe uso de algún tipo de arma de fuego en contra de Carabineros y también en contra de una persona que ingresó con una herida de bala al hospital”, comentó el fiscal González.

DILIGENCIAS

Esta situación, agregó, “motivó diligencias de investigación por parte de la SIP en el lugar, hospital y también respecto de los detenidos, en compañía del fiscal que habla, quien se constituyó en el hospital y en la Comisaría en horas de la noche de ayer”.

Respecto de comentarios efectuados por algunas autoridades en relación a la presencia o no del fiscal en la población El Bosque, Luis González Aracena -en su rol de dirigir la investigación- determinó que Carabineros de Chile debía efectuar las diligencias en dicho lugar con un equipo especializado bajo su dirección. “Me constituí en los lugares donde pensé que correspondía hacerlo, de acuerdo a mis facultades legales y en los lugares donde podía obtener mayor información respecto de los hechos ocurridos y que debían ser utilizados en la audiencia de control de detención. Eso fue en la unidad policial con los detenidos y funcionarios aprehensores y también en el hospital con la víctima baleada quien en un primer momento no estaba dispuesta a colaborar”.

En la audiencia de formalización, la jueza de Garantía Cecilia Urbina Pinto decretó como medida cautelares en contra de los 5 imputados, la imposibilidad de salir del país a la espera del término de las diligencias que efectúa personal de la SIP de Carabineros, cuyo plazo fue fijado en 45 días.